

OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

5168

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2021, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, por la que se concede el Premio «Ignacio Ellacuría» de cooperación para el desarrollo, en su edición de 2021.

El Decreto 79/2020, de 30 de junio, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 137 de 14 de julio, regula el Premio «Ignacio Ellacuría» de cooperación para el desarrollo.

Por Resolución de 3 de mayo de 2021, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo (Boletín Oficial del País Vasco n.º 97, de 19 de mayo), se convocó el Premio «Ignacio Ellacuría» de cooperación para el desarrollo, para su edición de 2021.

Reunido el Jurado compuesto conforme a lo establecido en la base sexta de la referida resolución de convocatoria, y de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el artículo 9 del Decreto 79/2020, de 30 de junio, tras la correspondiente deliberación, emitió un fallo motivado y propuesta de resolución.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.– Concesión del Premio.

Conceder ex aequo el Premio «Ignacio Ellacuría» de cooperación para el desarrollo 2021, a las organizaciones de mujeres Asociación Madres de Abril y Articulación Feminista de Nicaragua, con una dotación de 7.750 euros para cada una de ellas, por ser las candidaturas que más se ajustan a los criterios de valoración del Premio. De esta forma el Jurado quiere realizar un reconocimiento por su trabajo dirigido a la lucha de los derechos y la justicia de las mujeres y el pueblo nicaragüense, contribuyendo con ello a la sensibilización de la sociedad vasca e internacional.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de septiembre de 2021.

El Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo,
PAUL ORTEGA ETCHEVERRY.